


Página 1 de 2	PROCESO: EDUCACIÓN CONTINUA SEGUNDO NIVEL	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2CA-FR-0008		
FECHA: 25-01-2013		
VERSIÓN: 1		
PRÓRROGA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA		

**PRÓRROGA No.1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA No. 000006
SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO Y LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Entre los suscritos, el señor Brigadier General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.055.473 expedida en Filadelfia (Caldas), en calidad de Director Nacional de Escuelas, nombrado mediante Decreto No. 065 del 21/01/19, y facultado para celebrar convenios de carácter académico según Resolución No. 00008 del 01/01/17, obra en nombre y representación de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**. (Código: 2106) NIT No. 900.373.379-0 la cual cuenta con un Régimen Especial, de conformidad con el artículo 137 de la Ley 30 de 1992, está facultada para ofrecer programas de Educación Superior y su carácter académico es el de Institución Universitaria, que en adelante se denominará "**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**" por una parte, y por la otra el Doctor **DIONISIO EDMUNDO VÉLEZ WHITE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.792.918 expedida en Cartagena, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO** que en adelante se denominará "**FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO**", con domicilio en Cartagena, es una Institución de Educación Superior, privada de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Tecnológica, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 322 del 23/01/85 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, han acordado realizar la Prórroga N°1 del convenio, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 25 de mayo de 2016, la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS y la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Académica N° 000006 cuyo objeto es "*Establecer las bases de una cooperación académica para la promoción y realización de estudios, investigaciones y actividades de interés mutuo*". 2. Que mediante comunicación oficial del 14 de marzo de 2019, el Representante legal de la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO manifiesta el interés en que se realice la prórroga del convenio, teniendo en cuenta que es su intención continuar con la cooperación entre las partes. 3. Que mediante comunicación oficial N° S-2019-002334 - DIREC-PLANE - 29.25 de fecha 08/04/19, suscrita por el supervisor del convenio señor Teniente Coronel JOSÉ ABDÓN GALINDO SÁNCHEZ Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, emite concepto de viabilidad para realización de la prórroga del mencionado convenio en atención a que se desarrollaron las tareas sin inconvenientes, proyectando actividades de promoción, proyectos de investigación y asesorías de actividades académicas científicas y tecnológicas y de interés mutuo. 4. Que mediante comunicación oficial N° S-2019-002333 - DIREC - PLANE - 3.1 de fecha 11/04/19 el supervisor del convenio, señor Teniente Coronel JOSÉ ABDÓN GALINDO SÁNCHEZ Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, informa los logros alcanzados en el marco de ejecución del convenio de cooperación académica,

J

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar hasta el 25 de mayo del año 2022, el plazo de ejecución contenido en la cláusula décima primera del Convenio Marco de Cooperación Académica No 000006 del 25/05/2016, suscrito entre la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo –TECNAR y la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio Marco de Cooperación Académica No 000006 del 25/05/2016, suscrito entre la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo –TECNAR y la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional continúan vigentes.

CLÁUSULA TERCERA: La presente Prórroga N° 1 se perfecciona con la firma de las partes

25 MAY 2019

POR LA DINAE,

Brigadier General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director Nacional de Escuelas

POR LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO - TECNAR,

Doctor **DIONISIO EDMUNDO VÉLEZ WHITE**
Representante legal Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo